



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 1 de 6

No. 003  
de 2021

### ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL\_CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 8:00AM del jueves 28 de enero de 2021, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del CONFIS. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ - Asesora de despacho y delegada en materia Económica del señor Alcalde; JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO – Secretario de Planeación; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda y Coordinadora de Impuestos; GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ – Profesional especializado; MAUREN BAUTISTA CUEVAS – Profesional especializado y JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

#### ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Propuesta del Concejo municipal sobre ampliación a 31 de marzo de 2021 en el pago de impuesto predial con descuento del 10%.
4. Propositiones y varios

#### **ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
MAUREN BAUTISTA CUEVAS	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda

#### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de ocho (8) de los ocho miembros del CONFIS.

#### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por todos los miembros conectados a la reunión virtual.



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 2 de 6

### **3. PROPUESTA DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE AMPLIACIÓN A 31 DE MARZO DE 2021 EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL CON DESCUENTO DEL 10%.**

Interviene SAHARAY ROJAS TÉLLEZ – Secretaria de Hacienda para explicar que de acuerdo a propuesta presentada por el Concejo Municipal (documento que se integra a esta Acta), el cual solicita prorrogar hasta el 31 de marzo el plazo para pago de impuesto predial con el 10% de descuento; adicionalmente proponen un descuento del 5% en este impuesto para el mes de abril.

Esta proposición del Concejo de descuento de 10% hasta el 31 de marzo ya está avalada por la Administración municipal sin impacto fiscal, de acuerdo a certificación suscrita por la Secretaría de Hacienda de fecha 27 de enero de 2021, documento que hace parte integral de la presente Acta, y que expresa:

*El proyecto de Acuerdo presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, traía con el objetivo ampliar hasta el 15 DE MARZO DE 2021 el plazo para acceder al descuento por pago total del impuesto predial unificado y sobretasas equivalente al DIEZ (10%) del IPU de que trata el acuerdo municipal 025 de 2004, el cual presenta compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, pues no representa en cifras nominales un menor valor representativo de acuerdo a la proyección realizada y conforme detalla en la certificación que hace parte integral del proyecto de acuerdo.*

*Ahora bien, teniendo en cuenta lo expuesto por diferentes concejales en el marco del debate llevado a cabo en comisión de Hacienda celebrada en enero 24 de 2021, en el cual consideran conveniente ampliar el plazo antes citado a marzo 31 de 2021, la Secretaría de Hacienda encuentra que este nuevo plazo (marzo 31 de 2021) no tendría una variación considerable en la meta de recaudo presentada para la vigencia fiscal 2021, conforme se expone a continuación:*

*En principio y atendiendo el señalamiento expreso contenido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003 tenemos que los descuento por pronto pago ha tenido vigencia durante 17 años en porcentajes que van del 5% al 20% en fechas de Enero a Marzo, y su costo fiscal frente al valor liquidado ha variado del 15% al 7%.*

*El costo del descuento tributario para el año gravable de 2020 se dio por la suma de \$ 11.099.252.368 equivalente al 7% del valor de la liquidación inicial de IPU, respecto del mismo comportamiento de pago, que es lo que justamente persigue el acuerdo, y es que las personas que siempre han cancelado con descuento, esto es un 55% de los contribuyente aproximadamente, lo puedan seguir haciendo y para ello tendrán un poco más de tiempo durante el cual se espera mejore la liquidez que genera la inactividad económica y sus consecuencias, en ese sentido el número de contribuyentes que se acogen no tendría una variación significativa que eleve el costo fiscal del descuento, el cual se proyecta en la suma de \$ 12.190.974.207, es decir un 8% del valor liquidado, así:*



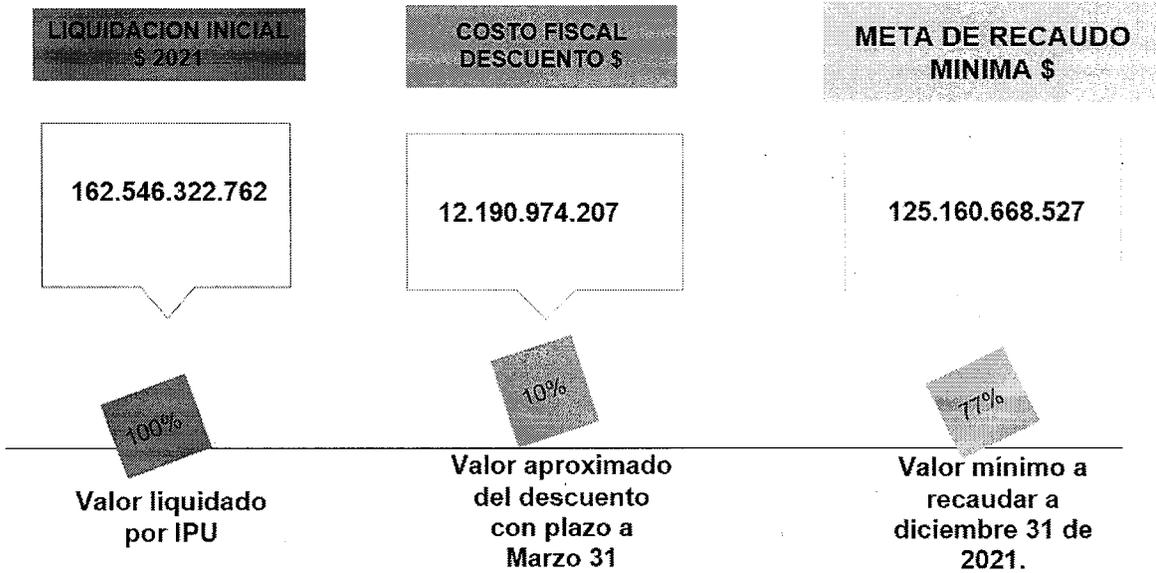
# ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

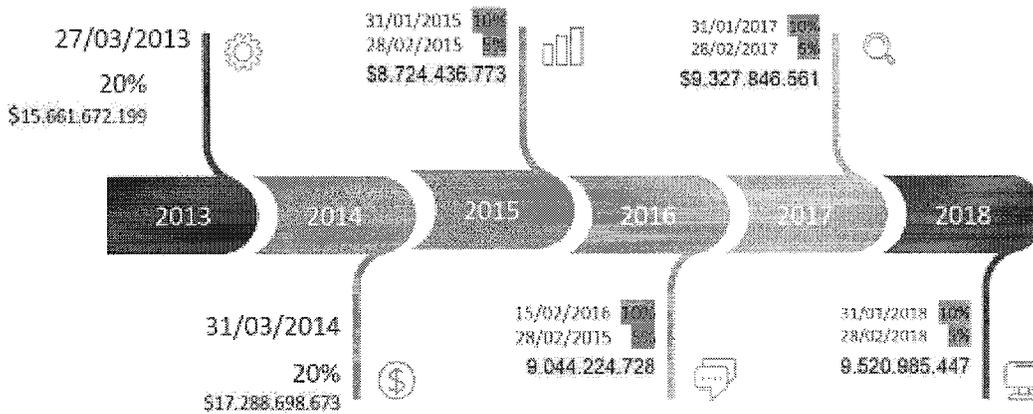
Fecha: diciembre 27-2019

Página 3 de 6

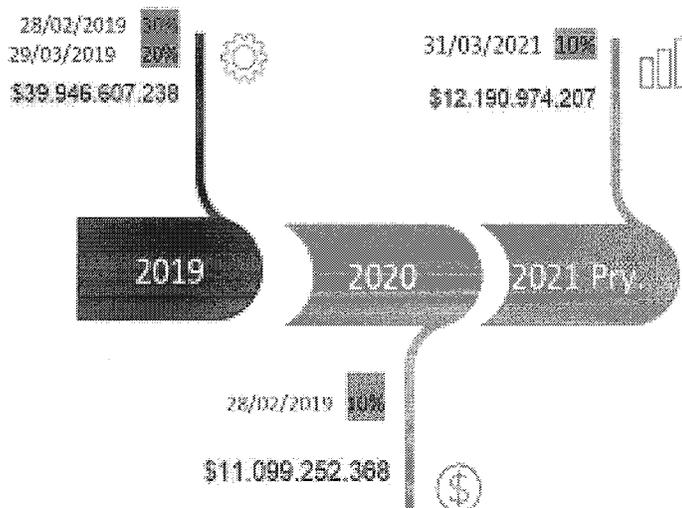


Como se observa en la siguiente gráfica, el plazo máximo en términos concedida corresponde a marzo de la correspondiente anualidad y no se tienen registros de fechas posteriores.

## HISTORICO DE PLAZOS Y DESCUENTOS PRONTO PAGO



## HISTORICO DE PLAZOS Y DESCUENTOS PRONTO PAGO



La proyección para 2021 resulta del análisis histórico, de manera que un plazo más allá del propuesto, en gracia de discusión, abril, mayo o junio pone en riesgo la ejecución del ingreso en la meta presupuestal correspondiente a \$ 125.160.668.527, por cuanto se pueden presentar varias situaciones:

- ✓ Los plazos demasiado extensos terminan por lesionar la cultura de pago toda vez que en la medida en que avanza la vigencia fiscal en la dinámica comercial actual el contribuyente termina priorizando otros pagos y lo que hace es entrar en mora frente al Impuesto Predial.
- ✓ La Secretaría de Hacienda ha previamente construido un comportamiento del ingreso con el cual ya tiene planeado los pagos en el PLAN ANUAL MENSAULIZADO DE CAJA PACC.
- ✓ En el mejor escenario y si el plazo es acogido por los contribuyentes aumentaría su costo fiscal y en consecuencia disminuye el valor neto del recaudo.

Los análisis que anteceden se presentan a los miembros del CONFIS a fin de recibir su pronunciamiento frente a la nueva fecha del plazo de pago con descuento del 10% que no será a MARZO 15 DE 2021, si no a MARZO 31 DE 2021.



## ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: diciembre 27-2019
Página 5 de 6

Agrega SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, que esta Secretaría y la Administración municipal está atenta a la agenda de alivios tributarios de la ciudad teniendo en cuenta que estamos atravesando por una época de pandemia que azota los bolsillos de los bumanguenses, pero hoy la ciudad tiene grandes beneficios, entre ellos la estabilización del impuesto predial que ha permitido que no se incremente esta carga tributaria y que aun siendo el municipio notificado de la actualización catastral del sector 2 (estratos 1, 2 y 3), esto no le va a afectar al contribuyente del IPU.

No obstante, frente a la solicitud del Concejo de otorgar un 5% de descuento en el IPU para el mes de abril/2021, informa SAHARAY ROJAS TÉLLEZ – Secretaria de Hacienda que revisados los indicadores y hecha la proyección del impacto fiscal que este descuento representaría, se evidenció que no es viable avalar por la Administración esa ampliación de plazo con ese descuento del 5%; dado que lo que se busca es que las finanzas no se vean deterioradas y podamos cumplir con las metas de recaudo trazadas para la vigencia 2021.

Se otorga la palabra a LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda y coordinadora de impuestos para agregar que ya se ha presentado al Concejo de Bucaramanga el proyecto de acuerdo mediante el cual se concede descuento del 10% por pronto pago en el impuesto predial a marzo 15 de 2021. En la primera discusión de comisión surgió de parte de los concejales que este plazo debería ser ampliado porque nos comparaban con otras ciudades, expresaban que ese no era un alivio suficiente y otras razones; la Administración avaló en su momento que el descuento fuera hasta marzo 31 y es necesario ponerlo de presente al CONFIS para que este Consejo otorgue su concepto favorable.

Frente a plazos adicionales, como el 5% para abril y como se observa en las imágenes anteriores del histórico de plazos y descuentos, nunca nos hemos desplazado más allá de marzo 31; otorgar plazos mas extensos terminan por lesionar la cultura tributaria, al contribuyente se le olvida el pago del IPU, prioriza otros gastos y mas en época de pandemia termina llegando a la mora. La Secretaría de Hacienda con base en estos comportamientos de pago ya hizo una programación que es la que recientemente se aprobó en el PAC (plan anual mensualizado de caja), lo que no permite que el calendario tributario se extienda más tiempo y que la Administración alcance a soportar para no aumentar el costo fiscal.



ACTA DE COMITÉ

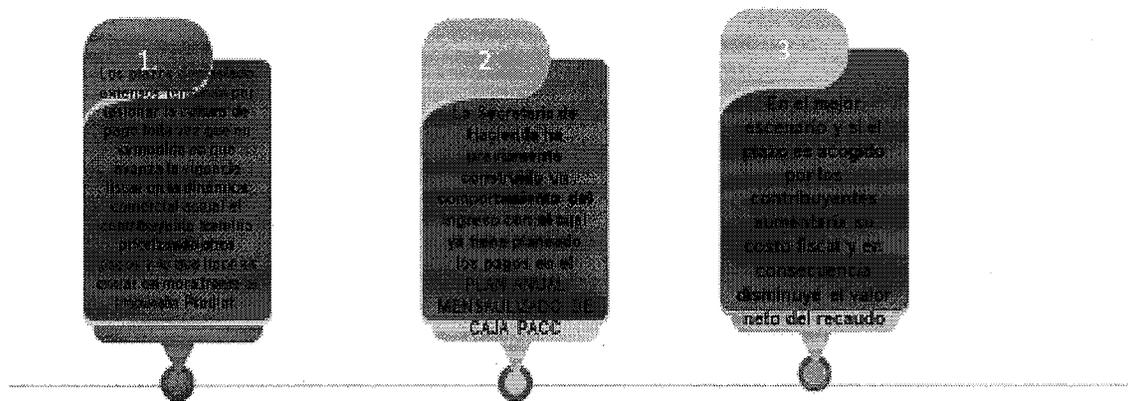
Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 6 de 6

RAZONES PARA MANTENERSE CON EL PLAZO MAXIMO A MARZO 31 DE 2021



Escuchadas las razones expuestas por la Secretaría de Hacienda, los miembros del CONFIS dan concepto favorable frente a la proposición del Concejo de ampliación de plazo a 31 de marzo de 2021 para el pago de Impuesto predial unificado IPU con descuento del 10%.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sin comentarios en este aparte.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión virtual CONFIS No. 3\_2021 hoy jueves 28 de enero de 2021 siendo las 8:31 AM. En constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde - Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada del Alcalde en materia económica	
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Planeación	
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Hacienda	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	
MAUREN BAUTISTA CUEVAS	Profesional Especializado	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General - Hacienda	

Proyectó: Zeida Fuentes Galván – Apoyo Despacho de Hacienda  
Revisó: Lina María Manrique Duarte – Subsecretaria de Hacienda